Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 017

Entre RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, domiciliada en CAMPUS UNA – SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. MSC. ABEL BERNAL CASTILLO, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A, domiciliada en Avda. MARISCAL LOPEZ ESQ. 28 de FEBRERO – SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN , con Cédula de Identidad N° 673.884, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA ID. N° 311.468 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*0*	*16.422.100*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311468**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA ID. N° 311.468 "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION",** convocado por el *RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

N° 017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Modalidad: Contratación Directa N° 311468									
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		CASCO			Unidades	Unidad			
13	46181701-001	**Casco de obra:** Cinta de sudoración. Ranuras para adaptar auriculares en material de polipropileno, atalaje de arnés polietileno, ajuste por presión, 4 puntos de anclaje, peso de 325 gr. como mínimo, casco en color rojo con soporte de tela.	LIBUS	ARGENTINA	Unidades	Unidad	1	56.000	56.000
14	46181701-001	**Casco de obra:** Cinta de sudoración. Ranuras para adaptar auriculares en material de polipropileno, atalaje de arnés polietileno, ajuste por presión, 4 puntos de anclaje, peso de 325 gr. como mínimo, casco en color amarillo con soporte de tela.	LIBUS	ARGENTINA	Unidades	Unidad	18	56.000	1.008.000
15	46182306-	**Arnés anti caída:** 5 regulaciones, 2 en hombros, 2 en piernas y 1 en la banda de cintura, 2 argollas de sujeción, una a cada lado de la banda de cintura. En el cruce de la espalda incorpora una argolla que constituye el punto de enganche anti caídas dorsal del arnés. Toma frontal superior para conectar cualquiera de los dispositivos anti caídas y/o descensores. Bandas de fibra sintética de alta tenacidad. Soporte lumbar ergonómico de alta performance. Costuras automáticas con atraque. Bicolor Regulación ràpida con hebillas de inserción. Ajuste transversal de bandas de pecho.	ESLINGAR	ARGENTINA	Unidades	Unidad	3	518.700	1.556.100
16	4618504-001	**Guantes de Baqueta caño largo:** Confeccionado en cuero vaqueta color amarillo con elástico en la parte superior del puño para un mejor	GIP	PARAGUAY	Unidades	Unidad	10	30.000	300.000

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Modalidad: Contratación Directa Nº 311468									
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		ajuste, cocido con hilo de algodón, para uso general, trabajos con maniobras, manipulación de herramientas, piezas y objetos varios, agroindustrias, manutención en general.							
18	46182306-999	**Cabo de amarre**: Banda de fibra sintética de alta tenacidad. - Ancho nominal: 50 mm Longitud: 1500 mm. - Conectores de 19 mm de apertura con protección anti abrasiva - Costuras automáticas con atraque. Amortiguador de energía con banda de seguridad	ESLINGAR	ARGENTINA	Unidades	Unidad	3	275.000	825.000
		PILOTO DE LLUVIA			Unidades	Unidad			
19	46181525-005	**Piloto de lluvia impermeable** con capucha de PVC, con cordones sujetadores en color amarillo P-M-G-XL-XXL, Flexible, con cierre con tapa y broches a presión, costuras selladas, dos bolsillos grandes al frente, respiración en axilas y espalda con sobrecubierta, largo debajo de la rodilla.	GIP	PARAGUAY	Unidades	Unidad	20	49.800	996.000
		BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE PLÁSTICO			Unidades	Unidad			
20	46181604-002	**Botin de Seguridad con puntera de plástico** confeccionado en su totalidad cuero vaqueta hidrofugado con forro interno, con acolchado en el tobillo, suela no mayor a de 3,5 cm de espesor en el talón inyectada en poliuretano bidensidad aislante y antideslizante con plantilla antimicótica, color negro - Números 38 al 44.	WORKSAFE	PARAGUAY	Unidades	Unidad	81	127.000	10.287.000

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

Modalidad: Contratación Directa Nº 311468									
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE PLASTICO			Unidades	Unidad			
21	46181605-001	Zapato de Seguridad con puntera de plástico confeccionado en su totalidad cuero vaqueta hidrofugado con forro interno, con acolchado en el tobillo, suela no mayor a de 3,5 cm de espesor en el talón inyectada en poliuretano bidensidad aislante y antideslizante con plantilla antimicótica, color negro - Números 38 al 44	WORKSAFE	PARAGUAY	Unidades	Unidad	2	127.000	254.000
		BOTA DE GOMA							
22	46181604-004	Botas de goma caño largo con forro interno, en color negro. Números 35 al 46.	PAMPERO	ARGENTINA	Unidades	Unidad	12	95.000	1.140.000
SUMAS TOTALES									**16.422.100.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Cuarenta millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la _____ hasta 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNA – CAMPUS SAN LORENZO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. ARNALDO CENTURION JARA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 (trece) mes de septiembre y año dos mil diez y seis.

HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
GUAINDUPAR S.A.
PROVEEDOR
GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010199-3

PROF. MSC. ABEL BERNAL CASTILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION